

**Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N°
1421**
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

- 1 ABR. 2013

: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18611 y 18.681 D.S.N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda, D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

ENTE : Que los causantes que mas adelantes se señalan, han incurrido en causal de Extinción del Subsidio Unico Familiar que reciben

: Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes